

En la muy noble y muy leal Ciu. de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella, savado diez y siete de Mayo de mill setecientos y cinco Los muy Ilustres señores de esta Real Audiencia de Murcia, Don Carlos Sangel y la Subdaria Coronado, el General de Navarra Don Carlos Sangel y la Subdaria Coronado, el Conde de Villacastell Don Juan de Austria, el Villar Don Juan Montano, el Conde de Villacastell Don Lorenzo Fubel, Don Joseph de Torres, Don Rodrigo Aleman, Don Juan de Alcañedo, Don Joseph Pizarro, Don Luis Saezin y Don Eusebio de Egea, y Don Lorenzo Soriano Jura do =

Noticia de la muerte del Sr. Jurado Martin Bruyl =

Por el Sr. Coronado Dixo que haviendo muerto anoche de ayer quinientos y setenta y tres años el Sr. Jurado Martin Bruyl depositario de las Cajas de esta Ciu. Dijo Inmediatamente que tubo la noticia en las Casas donde hacia su morada, y asegurar sus bienes por lo que quedare resultar de las diligencias que estavan a su cargo, de queda noticia para que la Ciu. presenga a dho fin lo que tubiere por conveniente = Y haviendolo oido y dado las gracias a dho señor, Acordo que el Cavallero procurador general haga en caso necesario las diligencias Judiciales contra Judiciales que se requirieren para liquidar el estado de los Caudales que mas nesava dho Sr. Martin Bruyl y poner cobro a iguales quien Alcanen que resultaren =

Se cite para nombrar Depositario =

Responde de la noticia de la muerte del Sr. Jurado Martin Bruyl depositario de las Cajas de esta Ciu. y se preciso nombrar luego depositario en dho en cargo, la Ciu. acuerda que para este efecto se cite al primer Cabildo ordinario de los Caudales de esta Ciu. y de la Iglesia sobre la Refaccion del estado eclesiastico, y que en este motivo se surta la dependencia el Real Tor Cauera, en que obtuvo dho estado Sentencia a su favor, y pareciendo convenientemente que de parte de la Ciu. se vea a dho Sr. para la composicion y proposicion de estos Intereses y forma en que sean de a regular, lo pone en su Considerar. = Y la Ciu. haviendolo entendido, se feando contribuir a lo mas Justificado de este negociado, Nombró por Comisarios para Conferirle y dararle a los Sr. Don Luis Salas y Don Juan de Joseph Vocamora Vec. =

Por Cabeza =

se y ajustar los Intereses de la representacion del Alcaide de Almatador y el Marchante de Carne de Naca, dia quenta de aver Compuerto a los suodhos, en quedando a dho Alcaide el marchante once R. de los gastos de la maranza de cada vez, y dote dho Alcaide y de todas las que tiene representadas, sellen para si los dos gozados = Y la Ciu. haviendolo entendido Acordo se observe entre los dhos. Jurados lo que ajustado por dho señor =

Ajuste entre el Marchante de boca y el Sr. del Matadero =

Y se Carta a la Ciu. de Alicante Participando la noticia que